

25 de noviembre: día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres

25 de noviembre: día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres



El Kios CC.OO.
Revista de la Sección Sindical Estatal de CC.OO. en Años Origin

Número Especial 25 de Noviembre

25 de noviembre: día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres

En todo el mundo las mujeres han sido y son las principales víctimas de diferentes formas de violencia. No se agrede a un igual, sólo desde la óptica de la desigualdad es posible comprender la violencia ejercida contra las mujeres.

Hasta hace poco se consideraba la violencia ejercida contra las mujeres como algo privado que ocurría dentro de la familia y sobre la cual la sociedad no tenía capacidad de actuación suscribiendo el no ver, no oír y callar. Sin embargo cada vez que "no vemos los golpes en el rostro de las mujeres, no oímos sus gritos de auxilio y callamos" estamos contribuyendo a perpetuar esta lacra social que atenta contra la vida de las mujeres. En España, en lo que va de año, 59 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas (datos del Instituto de la Mujer a 31/10/2006). Ellas, las muertas, son nuestras hermanas, hijas, amigas, vecinas, compañeras de trabajo... Entre todas y todos tenemos que romper el círculo del miedo, el muro de silencio. La violencia de género sigue siendo una amenaza cotidiana para las vidas y el bienestar de las mujeres.

La violencia contra las mujeres se presenta de muy diferentes maneras: **violencia doméstica** en la intimidad del hogar (golpes, abuso sexual de las niñas, privación de alimentos, violación por parte del cónyuge), **violencia en el lugar de trabajo** (acoso sexual), y llega hasta la **violencia como arma de guerra** en situaciones bélicas, donde se cometen violaciones y otras formas de explotación sexual contra las mujeres. No conoce límites.

La violencia en el ámbito del hogar deriva en serias consecuencias para la salud física y mental de las mujeres. Desde lo más visible como fracturas, pérdidas de visión o de audición, y asesinatos, hasta lo invisible, como la baja autoestima, alta incidencia de estrés, ataques de pánico, alcoholismo, depresión y suicidio. Todo ello son fatales consecuencias derivadas de la violencia que padecen las mujeres y que repercuten también en su vida laboral. Además, la violencia de género hace que las mujeres que la sufren sean menos productivas, y que en muchas ocasiones no se atrevan, o directamente no puedan acudir al trabajo, por sus lesiones físicas. En todos los casos los agresores impiden y dificultan el desarrollo personal y profesional de la agredida.

Si estás padeciendo una situación de violencia en tu hogar, debes saber que te amparan una serie de derechos laborales que emanan de la **Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género**:

Reducción de la jornada de trabajo.

Reordenación del tiempo de trabajo (adaptación de horario u horario flexible).

Cambio de centro de trabajo en la misma localidad o traslado a otra distinta.

Posibilidad de suspensión voluntaria del contrato de trabajo con derecho a prestación por desempleo.

Extinción voluntaria del contrato de trabajo con derecho a prestación de desempleo.

En todo el mundo las mujeres han sido y son las principales víctimas de diferentes formas de violencia. No se agrede a un igual, sólo desde la óptica de la desigualdad es posible comprender la

violencia ejercida contra las mujeres. Hasta hace poco se consideraba la violencia ejercida contra las mujeres como algo privado que ocurría dentro de la familia y sobre la cual la sociedad no tenía capacidad de actuación suscribiendo el no ver, no oír y callar. Sin embargo cada vez que no vemos los golpes en el rostro de las mujeres, no oímos sus gritos de auxilio y callamos estamos contribuyendo a perpetuar esta lacra social que atenta contra la vida de las mujeres.

Puedes leer la revista en PDF [aquí](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.